

COMUNICADO DE PRENSA

FECHA: 17. FEBRERO. 2010

ASUNTO: Fenadismer solicita al Ministro de Fomento la eliminación de las limitaciones al desarrollo de las PYMES y las cooperativas de transporte.

A la reunión celebrada este martes 16 asistieron los Presidentes de todas las organizaciones nacionales que componen el Comité Nacional de Transporte por Carretera.

Este martes 16 de Febrero se ha celebrado la primera reunión entre el nuevo Ministro de Fomento, D. José Blanco, y los Presidentes de las diferentes organizaciones patronales nacionales de transporte de mercancías que componen el Comité Nacional de Transporte por Carretera, entre otras, Fenadismer y Antid-Ucotrans.

Los Presidentes de ambas organizaciones de Fenadismer han planteado al Ministro de Fomento la necesidad de establecer una política de apoyo al colectivo de los autónomos, las PYMES y las entidades de la economía social del transporte (cooperativas) por ser generadoras de empleo, lo que resulta esencial en el momento económico actual, y porque además, representan más del 83% de la actividad desarrollada en nuestro sector, debido a su mayor eficiencia, optimización de la flota y flexibilidad de adaptación a las necesidades de su cliente, sin embargo, en la actualidad están afectados por importantes limitaciones, obstáculos y ataques que dificultan su normal desenvolvimiento.

Por ello, se han propuesto por Fenadismer y Antid al Ministro de Fomento la adopción de las siguientes medidas:

1. Eliminación de las limitaciones de acceso, de exigencia de capacitación profesional y transmisibilidad de las autorizaciones de transporte que en la actualidad soportan los autónomos y microempresas.
2. Fomento del cooperativismo de transporte, como fórmula válida para la agrupación de las pequeñas empresas y comercialización de su actividad, eliminando las actuales discriminaciones que limitan su desarrollo en perjuicio de otras figuras empresariales.
3. Mejora de las condiciones de contratación y de desarrollo de la actividad por las empresas de transporte, en los siguientes ámbitos:
 - a) Promulgación de una normativa específica de adaptación a la ley de morosidad al sector del transporte, que prohíba los plazos de pago

**ORGANIZACION NACIONAL REPRESENTATIVA DE LAS PEQUEÑAS Y
MEDIANAS EMPRESAS DE TRANSPORTE POR CARRETERA**

C/ ALEJANDRO FERRANT, 3 LOCAL. MADRID (ESPAÑA)
TLF.- (+34) 91 467 67 04 FAX.- (+34) 91 468 57 57
EMAIL.- fenadismer@telecotrans.es

FENADISMER

FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES
DE TRANSPORTE DE ESPAÑA

COMUNICADO

superiores a 30 días, como ya se aplica en los países de nuestro entorno (Francia y Portugal, entre otros)

- b) Establecimiento de un tipo infractor que sancione aquellas conductas en materia de transporte que impongan contrataciones por debajo de costes (dumping).
- c) Modificación de las condiciones que permitan facilitar el acceso a la financiación de las empresas. Aprobación de un Plan VIVE para la renovación de camiones similar al ya existente para turismos, furgonetas y autobuses.
- d) Establecimiento de líneas de ayudas para el fomento de las agrupaciones y concentraciones empresariales en el sector.
- e) Inclusión del transporte ligero como beneficiario de la devolución parcial del impuesto de hidrocarburos en el procedimiento del gasóleo profesional, del que ya disfrutaban camiones pesados, autobuses y taxis.
- f) Aplicación en España de la regulación prevista en el Reglamento europeo sobre tiempos de conducción y descanso que permite la exclusión de la aplicación en las islas menores del uso del tacógrafo (de menos de 1500 kms), como ya han regulado otros países europeos: Dinamarca, Republica Checa, Alemania, Polonia, Suecia y Gran Bretaña.